



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE SUBDIRECTORA DEL CENTRO
AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE CAFEC

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional del Centro de Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare CAFEC requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

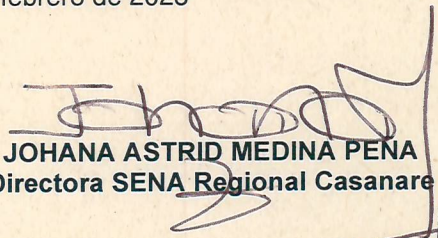
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Casanare y Centro de Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare CAFEC lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal de planta suficiente para ejecutar las obligaciones relacionadas al Centro de Emprendimiento y el objeto contractual consistente en: *"Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria"*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Yopal, al primero (01) de febrero de 2023


JOHANA ASTRID MEDINA PENA
Directora SENA Regional Casanare

VoBo: Maribel Colina Herrera, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisión Jurídica: Yamile Millán Corredor. Apoyo jurídico

Proyectó, responsable: Dayra Stella Escobar Macualo, Profesional Grado 02

Aprobó: Ofelia Jiménez Pérez, Cargo: Coordinadora Grupo Agencia Pública de Empleo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector